

Cuando en el año 2007 se trabajó duro para conseguir la reforma de tres artículos del Código Penal, con el fin de que consideraba delito la conducción temeraria con penas de prisión incluida, y tipificaba así la conducción con x gramos de alcoholemia, el sobrepasar los límites de velocidad en x km/h y conducir vehículos sin permiso, las asociaciones de víctimas tuvimos que insistir para su aprobación urgente antes de las elecciones. Se consiguió, y el Congreso lo apoyó con amplia mayoría y consenso.

Gracias a esta política de endurecimiento de las penas hemos conseguido salvar vidas, la de muchos de nosotros que estamos aquí y seguimos vivos conduciendo con responsabilidad.

Ahora se ha vuelto a cambiar el Código Penal, fácilmente estamos dando un paso atrás gracias a la voluntad de nuestros políticos, los hemos votado, y han decidido que la última decisión va a ser de los jueces, ellos serán los que al final impondrán una multa o los trabajos en beneficio de la comunidad, o en los casos más extremos las penas de cárcel.

STOP ACCIDENTES considera que se comete un grave error, pues todos sabemos que al final la posibilidad de pagar una multa, un hecho recaudatorio, es mucho más fácil y los seguros de nuevo actuarán, buscando el acuerdo y el negocio: Podremos cometer infracciones, puesto que el seguro nos lo cubrirá.

De nuevo desaparecerán las sentencias que buscan la reinserción, la sensibilización del infractor y mucho tememos que vuelva la impunidad, que era lo que había previo a la primera reforma del Código Penal del 2007, donde quedaba a criterio del Juez lo que era una velocidad excesiva y una alta tasa de alcoholemia.

Nuestros Jueces, en su conjunto general, puesto que siempre hay excepciones, no están para nada concienciados con la delincuencia vial y las muertes que ello acarrea. Puede que esta falta de concienciación sea por el hecho de que ellos/as también forman parte del tráfico en su conjunto, bien como conductor o bien como peatón, y la posibilidad (aunque sea remota) de poderse ver inmersos en una causa penal como delincuentes viales, es algo que no asumen, pero hay algo que deben de tener muy claro, son ciudadanos antes que Jueces, y por lo tanto la aplicación rigurosa y al alza del Código Penal, es algo que nos beneficia a todos, puesto que nos va la vida en ello.

En cuanto a el decomiso del vehículo, manifestamos que es una grata noticia (hay personas que parece que quieren más a su coche/moto que a su propia vida, o la ajena) y en el supuesto de que haya reincidencia, por favor, que vayan al desguace: más vale quitar el arma antes de que la disparen.